

contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la vigente Ley Reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 15 de julio de 1993.- El Presidente del Consorcio, Juan Ma Ruiz Romero.

## 5.2. Otros anuncios

### DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

*ANUNCIO. (PP. 2207/93).*

Por Acuerdo Plenario de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de fecha 1.7.93, se acordó «Corregir de Oficio los defectos apreciados en las Bases para cubrir 12 plazas de Técnico Superior de Gestión Económica-Financiera y Tributación del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y rectificarlo en el sentido de que el vocal representante de los empleados será designado por la Junta de personal y no por el Comité de Empresa, ordenando continuar el procedimiento iniciado hasta la finalización del expediente».

Por tanto procede rectificar el contenido de la Base Sexta aparecida en el BOJA núm. 43 de fecha 27.4.93 en el sentido antes expuesto.

Jaén, 9 de junio de 1993.- El Diputado-Delegado, Patricio Palomino Barrionuevo.

### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

*EDICTO. (PP. 1566/93).*

Aprobada Inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1993, la Modificación Ordenanza Edificación del Plan Parcial del Sector 7-AS-C, según proyectos redactados por el Arquitecto D. Antonio Góngora Sebastián y promovidos por D. Santiago Martín Venegas y otro, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 del R/D Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 13 de mayo de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

*EDICTO. (PP. 1691/93).*

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter inicial y provisional para el caso de que no haya alegaciones, la modificación del Plan Especial del Puerto de Almería, Zona de las Almadrabillas, según Proyecto Técnico realizado por el Director Técnico del Puerto, Don Juan Manuel Reyes Lozano, con fecha febrero de 1993, proyecto que ha obtenido informe favorable del Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales.

En virtud de dicha aprobación se abre un periodo de información pública por el plazo de un mes contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 24 de mayo de 1993.- El Alcalde-Presidente.

*EDICTO. (PP. 2190/93).*

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha 1 de julio de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter inicial y provisional para el caso de que no se produzcan alegaciones, el Plan Especial de Ordenación de solar en C/ Berenguel y C/ Argollones, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

En virtud de dicha aprobación se abre un periodo de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 8 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE JAEN

*EDICTO. (PP. 1801/93).*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Estudio de Detalle del Sector RP-4 para la Asociación de Propietarios.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 7 de junio de 1993.- El Alcalde, PD. El Concejal Delegado.

*EDICTO. (PP. 2139/93).*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Modificación Puntual del P.G.O.U. para el cambio de ubicación del Equipamiento de Seguridad Municipal (Bomberos y Policía).

Por medio del presente se somete a Información Pública durante un mes el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 1 de julio de 1993.- El Alcalde, PD. El Concejal Delegado.

**EDICTO. (PP. 2140/93).**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación núm. 16 para la Junta de Compensación.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 1 de julio de 1993.- El Alcalde, PD. El Concejal Delegado.

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**

**ANUNCIO de información pública. (PP. 1984/93).**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día diecisiete de junio de 1993 la iniciativa de

constitución y proyecto de Estatutos de la Asociación Administrativa de cooperación de propietarios de la unidad de ejecución S-NO-10 «Perpetuo Socorro», que pretende constituirse para elaborar con la Administración en la urbanización de la referida unidad, se expone al público el expediente en las dependencias municipales de urbanismo en el Palacio Valdivieso, sito en la C/ Sol s/n para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 22 de junio de 1993.- El Alcalde.

**ANUNCIO de información pública. (PP. 1985/93).**

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día diecisiete de junio de 1993, acordó otorgar la aprobación definitiva a los proyectos de Estatutos, Bases de Actuación, de Compensación y de Urbanización de la unidad de ejecución PP-CN-6 «El Tomillar», tramitados por el procedimiento del artículo 161.3 del TRLS. Contra el presente acuerdo podrán interponerle los siguientes recursos: 1) contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, previa comunicación a este órgano. 2) Cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del TRLS.

El Puerto de Santa María, 22 de junio de 1993.- El Alcalde.

**ANUNCIO de información pública. (PP. 1986/93).**

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día diecisiete de junio de 1993, acordó otorgar la Aprobación Definitiva al proyecto de Urbanización S-NO-10 «Perpetuo Socorro», redactado por iniciativa municipal.

Contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos: 1) contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de este anuncio, previa comunicación a este órgano. 2) Cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 (TRLIS).

El Puerto de Santa María, 22 de junio de 1993.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

**EDICTO. (PP. 2125/93).**

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, y al Punto 20 de su Orden del Día, acordó la iniciación de expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos ubicados en la Zona Norte de la Ciudad, entre San Joaquín y El Altílo, al esta afectados por un vial de uso y dominio público de la red viaria fundamental de 2º Orden, clasificada como Sistema General de acuerdo con el P.G.O.U. vigente, aprobado definitivamente por Resolución de 30 de noviembre de 1984, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, según dispone el art. 132 del R.D. Leg. 1/1992, así como el art. 15, siguientes y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, siendo la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados la siguiente:

Finca en Pago de Arroyo del Membrillar o Pie de Rey

Superficie de la finca: 711 m2.

Superficie a expropiar: 711 m2.

Datos registrales: Finca núm. 29.567, Libro 354, Tomo 1.415, Folio 121, Inscripción 1a.

Propietarios: D. Claus Nowack Berg y Doña Mercedes Díaz Lacave.

Derechos Reales: a) Tres censos inscritos a favor de Doña Lucía Medina García y Don Federico Rivas Medina, por la 27a de la finca 5.896, Folio 243 vto. del Tomo 670, censos de 1.034 pesetas, 76 céntimos de capital y 31 pesetas, 4 céntimos de rédito; de 200 pesetas de capital y 6 pesetas de réditos; y de 673 pesetas, 33 céntimos de capital y 20 pesetas, 20 céntimos de rédito. b) Censo de 9 reales de réditos a favor del Ayuntamiento de esta Ciudad, inscrito por la 24a de la misma finca, folio 190 del tomo 642.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles durante el que se pueden aportar los datos que se consideren oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada.

Asimismo con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jerez de la Frontera, 7 de julio de 1993.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente. Miguel A. González Fustegueras.

**AYUNTAMIENTO DE MOGUER**

**ANUNCIO. (PP. 2148/93).**

**ANUNCIO**  
El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 1.993, adoptó el siguiente acuerdo: